

AMNESTY
INTERNATIONAL



HUMAN
RIGHTS
WATCH



World Vision®

Carta enviada por ONG a Ministros de Trabajo

22 de febrero de 2013

Excmo. Sr. Ministro:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de defensores de los niños y sus derechos, para instar a su gobierno a proteger uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, los niños que trabajan en el servicio doméstico en todo el mundo, ratificando el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) N.º 189 sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos (“Convenio sobre Trabajadores Domésticos”). Este instrumento no sólo representa un adelanto sustancial en materia de derechos laborales, sino que constituye además una herramienta novedosa y fundamental para la protección infantil, que podría mejorar las condiciones de vida de cerca de 15 millones de niños que, según se estima, trabajan en el servicio doméstico en todo el mundo, en su mayoría niñas.

La OIT calcula que los niños representan casi el 30 por ciento de los 50 a 100 millones de trabajadores domésticos que se calcula hay en el mundo. Con frecuencia, trabajan 12 o más horas por día, siete días a la semana, y realizan tareas como cocinar, limpiar, lavar ropa y cuidar a los hijos de sus empleadores. A menudo reciben a cambio una remuneración ínfima, o directamente nula. El trabajo forzado y la trata de personas son fenómenos comunes, y el aislamiento de estos niños en viviendas particulares los expone al riesgo de explotación y violencia, incluido el abuso sexual. Las evidencias muestran que tienen incluso menos probabilidades de asistir a la escuela que los demás niños que trabajan en otros ámbitos.

El Convenio sobre Trabajadores Domésticos protege a niños y adultos por igual al reconocer a estos trabajadores derechos laborales básicos de los cuales gozan los trabajadores de otros sectores, como los períodos de descanso diarios y las jornadas libres semanales, limitaciones a la cantidad de horas de trabajo, salario mínimo y remuneración de horas extraordinarias. El Convenio también obliga a los gobiernos a implantar medidas concretas para eliminar el trabajo infantil en el sector doméstico y proteger a los niños que pueden trabajar legalmente, estableciendo una edad mínima para el trabajo doméstico que se adecue a lo dispuesto en los convenios de la OIT vigentes y asegurando que el trabajo realizado por niños que superen esa edad mínima no los prive de asistir a la escuela obligatoria o de

recibir otras oportunidades de ampliar su educación o formación vocacional. La recomendación que acompaña al Convenio brinda importantes criterios de orientación adicionales para proteger los derechos de los niños empleados en el servicio doméstico.

El año 2013 ofrece dos oportunidades únicas para que su gobierno promueva los derechos de los niños que trabajan en el servicio doméstico y consiga apoyo para el Convenio:

- Este año, el **Día Mundial contra el Trabajo Infantil**, celebrado internacionalmente el **12 de junio**, se centrará en el trabajo infantil en el ámbito doméstico, e incluirá la difusión de un nuevo informe de la OIT donde se describe la magnitud de este fenómeno mundial;
- Se espera que la **3^o Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil**, auspiciada por Brasil del **8 al 10 de octubre** en Brasilia, convoque a miles de delegados y cerca de 140 gobiernos para dar mayor impulso a las acciones globales destinadas a eliminar el trabajo infantil.

Instamos a su gobierno a beneficiarse de uno de estos importantes eventos, o ambos, para anunciar o comprometerse en forma pública a la ratificación del Convenio sobre Trabajadores Domésticos. Hasta el momento, el Convenio ha sido ratificado por gobiernos de casi todas las regiones, incluidos Uruguay, Filipinas, Italia y Mauricio. Su compromiso fortalecerá las acciones destinadas a erradicar el trabajo infantil, interrumpir los ciclos de pobreza y ofrecer a los niños que trabajan mejores condiciones y un futuro más auspicioso.

Quedamos a la espera de su respuesta.

Firmantes:

Amnesty International
Anti-Slavery International
Defensa de Niños y Niñas Internacional (Defense for Children International)
Red de Información sobre los Derechos del Niño (Child Rights International Network)
Global March Against Child Labor
Human Rights Watch
International Domestic Worker Network
International Labor Rights Forum
Plan International
World Vision International

Favor de dirigir sus respuestas a Noah Beaudette, BeaudeN@hrw.org, Human Rights Watch, 350 5th Ave, 34th floor, New York, NY 10118. Fax: +1-212-736-1300